

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1471/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "D", Macizo 40, Parcela 29, propiedad de la señora Graciela Inés CRETELLA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4, 5, 6 y 7 del Expediente N° 027/93, Letra: C.D. a:

- a) Un F.O.S. máximo de 0,45;
- b) un F.O.T. máximo de 0,52;
- c) ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido .ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1471 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/11/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 2173 / 94.-